

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 28 de junio de 2018, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO-Industria):**

D. Álvaro Garrido Romero

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

**MANIFIESTAN**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta, referida a la posibilidad de convalidación de diversas acciones formativas relativas a PRL en oficinas y otras relacionadas con el montaje, soldadura y oxicorte, y conductores de carretillas elevadoras.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a las consultas que se hace referencia en el punto 1 de este Acta:

No puede convalidar toda aquella formación impartida antes de la entrada en vigor del CEM (1-10-17), ya que se extralimitaría en su cometido.

Será cada empresa, con su servicio de prevención, la que valorará los términos de adecuación y suficiencia, y su encaje en contenidos, duraciones y forma de impartición, todo ello conforme establece la Disposición Adicional Segunda del CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CCOO-Industria

Por CONFEMETAL